



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

39

“Año de la Universalización de la Salud”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0125-2020/MDPN/A

Pueblo Nuevo, 06 de Julio del 2020

Visto, el Informe N° 0125-2020-PRESUP/MDPN sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Julio 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDPN/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo a Nivel Nacional y la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01 que se aprueba la “Directiva de Ejecución Presupuestal”, el mismo que asciende a S/ 538,785 (Quinientos treinta y ocho mil y setecientos ochenta y cinco con 00/100 Soles)

Que mediante Informe N° 0125-2020-OPP/MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilidades y anulaciones) durante el mes de Julio 2020, en los rubros 18 Canon y Sobrecanon por la suma de S/. 285,965.00 (Doscientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 Soles), por 07 Foncomun por la suma de S/. 242,759.00 (Doscientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles, 08 Impuestos Municipales por la suma S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles) y 00 Recursos Ordinarios por la suma S/. 5,061.00 (Cinco mil sesenta y uno con 00/100 Soles) para atender los gastos solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y autorizadas por la Gerencia municipal para el logro de los objetivos y metas trazadas:

Que el numeral 30.1 del artículo 30° del Subcapítulo IV De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°036-2010-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y normado por el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el año fiscal 2020", **formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**, conforme el Anexo N°01 que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Julio 2020, Mediante Informe N° 0125-2020-PRESUP/MDPN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ANEXO N° 01

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITOS Y ANULACIONES  
JULIO - 2020

DETALLE				MODIFICACIONES	
Fecha	Nota Modificada N°	Disp. Legal	RUBRO	CREDITO Y ANULACIONES	
6/07/2020	00142	125-2020/MDPN/A	08	5,000	
6/07/2020	00143	125-2020/MDPN/A	18	33,058	
6/07/2020	00144	125-2020/MDPN/A	07	1,500	
6/07/2020	00145	125-2020/MDPN/A	07	6,000	
6/07/2020	00148	125-2020/MDPN/A	07	6,067	
6/07/2020	00149	125-2020/MDPN/A	07	1,800	
6/07/2020	00150	125-2020/MDPN/A	07	18,282	
6/07/2020	00151	125-2020/MDPN/A	07	800	
6/07/2020	00153	125-2020/MDPN/A	00	5,061	
6/07/2020	00154	125-2020/MDPN/A	07	106,782	
6/07/2020	00155	125-2020/MDPN/A	18	33,764	
6/07/2020	00156	125-2020/MDPN/A	18	33,663	
6/07/2020	00157	125-2020/MDPN/A	18	8,500	
6/07/2020	00158	125-2020/MDPN/A	18	4,586	
6/07/2020	00159	125-2020/MDPN/A	18	33,764	
6/07/2020	00160	125-2020/MDPN/A	18	19,440	
6/07/2020	00161	125-2020/MDPN/A	07	12,950	
6/07/2020	00162	125-2020/MDPN/A	18	10,000	
6/07/2020	00163	125-2020/MDPN/A	07	12,950	
6/07/2020	00164	125-2020/MDPN/A	07	12,950	
6/07/2020	00165	125-2020/MDPN/A	18	20,000	
6/07/2020	00166	125-2020/MDPN/A	18	33,470	
6/07/2020	00168	125-2020/MDPN/A	18	13,340	
6/07/2020	00169	125-2020/MDPN/A	07	8,000	
6/07/2020	00170	125-2020/MDPN/A	07	30,910	
6/07/2020	00171	125-2020/MDPN/A	07	1,601	
6/07/2020	00172	125-2020/MDPN/A	07	5,500	
6/07/2020	00173	125-2020/MDPN/A	07	8,000	
6/07/2020	00174	125-2020/MDPN/A	18	22,380	
6/07/2020	00181	125-2020/MDPN/A	18	15,000	
6/07/2020	00182	125-2020/MDPN/A	18	5,000	
6/07/2020	00183	125-2020/MDPN/A	07	8,667	
<b>TOTALES</b>			-	<b>538,785</b>	-

